



Cerro Sombrero, 14 de mayo del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 189/“SECCIÓN B”

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 6) RESOL. EXENTO NRO. 11674 de fecha 09.10.18 que aprueba transferencia de recursos por parte de la SUBDERE.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°461 de fecha 06.11.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-6-LP18.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°555 de fecha 19.12.18, que adjudica a LOGISTICA Y SERVICIOS LTDA. la ejecución de la obra “AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, XII REGIÓN, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA”.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°577 de fecha 31.12.18, que aprueba contrato firmado entre LOGISTICA Y SERVICIOS LTDA, y la MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA para la ejecución de la obra “AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, XII REGIÓN, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA”.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de mayo del 2018, del profesional Daniel Ruiz Zincker que solicita decretar Acta de Recepción de la obra “AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, XII REGIÓN, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA”.

DECRETO

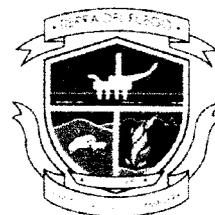
1° APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria de la obra “AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, XII REGIÓN, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA”, que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CERRO SOMBRERO

LICITACION N°: 3865-6-LP18

En Cerro Sombrero, a dos del mes de Mayo de 2019, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°173 de fecha 29.04.2019 elabora el acta de recepción provisoria.



1. ANTECEDENTES:

- 1.1 A través de decreto N° 555 de fecha 19.12.2018 se adjudica a, Logística y Servicios Ltda. , Rut: 76.297.962-4 por un monto de \$54.983.000.-
- 1.2 Con fecha 28.12.2018 se firma contrato.
- 1.3 A través de decreto N° 577 de fecha 31.12.2018 se aprueba contrato.
- 1.4 Con fecha 28.12.2018 se realiza acta de entrega oficial de terreno, en la que se estipula que la fecha de término será el día 09-04-2019
- 1.5 A través de decreto N° 577 de fecha 31.12.2018 se aprueba acta de entrega de terreno.
- 1.6 Con fecha 05.04.2019 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 1.7 A través de ORD N°171 de fecha 05.04.2019 se autoriza ampliación de plazo, autorizando 20 días corridos. Estipulando el día 30.04.2019 como fecha de término.
- 1.8 Con fecha 26.04.2019 se recibe carta del contratista solicitando recepción Provisoria.
- 1.9 A través de ORD N°215 de fecha 25.04.2019 se responde carta, estipulando el día 02.05.2019 como fecha de Recepción
- 1.10 A través de decreto N° 173 de fecha 29.04.2019 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.

2. Observaciones:

- 2.1 En lo que respecta a obras civiles, No existen observaciones:
- 2.2 En lo que respecta al ámbito administrativo, se contempla una multa de 1uf.
- 2.3 Como estipulan las bases Administrativas Falta la entrega de la Siguiete Documentación:
 - a. Planos de arquitectura e instalaciones con las modificaciones realizadas (sólo si existen modificaciones) durante la obra, impresos a escala 1:50 y una copia en CD en Autocad firmados por un profesional, y certificados solo si corresponde. Esto último deberá consultarse con la ITOM al comienzo de la obra de manera de tomar los resguardos necesarios para cumplir con esta disposición.
 - b. Garantía de buena ejecución de la obra"

Por lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra indicada. La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal(S)



[Handwritten signature]

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/GDM/DRZ/*[Handwritten initials]*